

ORDEN de 17 de abril de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho mercantil» (primera cátedra), segunda adjuntia, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Derecho Mercantil» (primera cátedra), segunda adjuntia, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudantes de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derecho de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General Técnica del Instituto Social de la Marina por la que se transcribe la relación de opositores aprobados en las oposiciones a plazas de Auxiliares de segunda clase de este Instituto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma novena de la Resolución de 14 de noviembre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes, por la que fué convocada oposición para proveer 25 plazas de Auxiliares de segunda clase de este Instituto,

Esta Dirección General Técnica ha tenido a bien disponer se haga pública la siguiente relación de aspirantes aprobados, con expresión de la puntuación obtenida y por el orden determinado por ésta:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D.ª Soledad Sánchez de la Fuente	44,25
2	D.ª Isabel Vázquez de Parga y Pardo.	43,90
3	D.ª María Elena Díaz Aguado	43,80
4	D.ª Soledad Olaguibel del Olmo	42,75
5	D.ª M.ª de los Angeles Campos Casin.	42,25
6	D.ª María del Carmen Cuesta Benito.	41,40
7	D.ª Ana María Sebastián Gómez	40,50
8	D.ª Amelia Caballero de la Iglesia ...	39,00
9	D.ª Carmen García Fernández	38,75
10	D.ª M.ª del Carmen Guzmán Hermida.	38,25
11	D. Francisco Jimeno Landero	36,20
12	D.ª Magdalena González Diaque	35,90
13	D.ª María Isabel Valdés Fernández ...	35,50
14	D.ª M.ª Luisa Ibarraz García del Valle.	35,00
15	D. Sabino Ordeñana Ocerin	34,70
16	D.ª Leonor Romero Croverta	33,90
17	D.ª María Teresa Matesanz Gadañón.	30,95
18	D.ª María del Carmen Castro Esteva	30,70
19	D.ª María del Mar Fontán Suances ...	30,10
20	D.ª Gumersinda Martínez Rodríguez.	29,80
21	D.ª Amparo Puchades García Serrano.	29,70
22	D. Pedro Clapés Mari	29,50
23	D.ª María del Rosario Cortés Sánchez.	29,30
24	D. Máximo Lino Gil Pérez	27,80
25	D. José Manuel Roperó de los Santos	26,10

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1967.—El Director general, por delegación, Andrés Mochales Ochando.

Sr. Subdirector general de este Instituto.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Alicante referente a la oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliar administrativo y una de Subalterno.

En la oposición libre para la provisión de las expresadas plazas han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Don Pedro Daoso Brotóns, para la de Auxiliar administrativo, y

Don José Pons Morato, para la de Subalterno.

Lo que se publica a efectos de lo previsto en las bases cuarta y quinta de la convocatoria y para general conocimiento. Alicante, 2 de mayo de 1967.—El Presidente.—2.390-E.